



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

DECRETO N° 056/18

Firmat, 05 de septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo peticionado por los Sres. Bustos, Juan Marcelo DNI 24.642.488 y Fernanda Soledad Bustos DNI 31.475.104, en relación al Programa “Primer Terreno para la Construcción de la vivienda Propia” instituido mediante Ordenanza N° 1222, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 073/08 se adjudicó a Bustos Juan Marcelo, DNI 24.642.488 y Cortez, Andrea Antonia, DNI 27.538.299; un terreno identificado como Lote 5 Mz. 459, ubicado en calle Fray Luís Beltrán de nuestra ciudad, y mediante Decreto N° 026/18 se adjudicó a Fernanda Soledad Bustos, DNI 31.475.104 un terreno identificado como Lote 24 Mz. 453, ubicado en la calle ubicada en la calle Cuyo de Firmat.-

Que con posterioridad, se presentan los beneficiarios mencionados ut-supra con la intención de intercambiar entre sí los lotes que les fueron adjudicados, argumentando que resultaría más beneficioso para ambos lograr lo requerido.-

Que tratándose de dos beneficiarios del programa municipal implementado por la Ordenanza 1222, hermanos entre sí, que cumplieron con el pago de las cuotas de las del programa , y cumplieron o se encuentran en vías de cumplir con los demás recaudos del mismo, que por motivos particulares (ubicación, cercanías , etc.) pretenden intercambiar las unidades adjudicadas, no debe existir impedimento alguno por parte de las autoridades municipales para ello , ya que lo esencial es que se cumpla con el con el objetivo del programa y que los beneficiarios construyan su vivienda, para habitarla con su grupo familiar.-

Que dentro del marco referenciado, y teniendo presente que ambos adjudicatarios peticionantes resultarán responsables de la situación fáctica y jurídica en que reciben el inmueble por parte del anterior adjudicatario, se procederá a hacer lugar a lo peticionado y readjudicar los inmuebles conforme lo peticionado.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Readjudicar el inmueble identificado como Lote 5 Mz 459 a FERNANDA SOLEDAD BUSTOS, DNI 31.475.104, como beneficiario y dentro de los términos del Programa “Primer Terreno para la Construcción de Vivienda Propia” instituido mediante Ordenanza 1222, y bajo las condiciones establecidas en los considerando.-

ARTÍCULO 2°: Readjudicar el inmueble identificado como Lote 24 Mz. 453 a BUSTOS JUAN MARCELO, DNI 24.642.488; y CORTEZ ANDREA ANTONIA, DNI 27.538.299 como beneficiarios y dentro de los términos del Programa “Primer Terreno para la construcción de Vivienda Propia” instituido mediante Ordenanza N° 1222, y bajo las condiciones establecidas en los considerando.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-